



AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-2018

El Municipio de Arauca, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa a todos los interesados que adelantará la invitación pública para lo cual se procede a publicar el presente aviso de convocatoria con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

Municipio de Arauca, Secretaria de Obras Municipal.
Carrera 24 No.18 y 19 Octavo (7°) piso edificio CAM

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Municipio de Arauca
Oficina Asesora Jurídica Municipal
Carrera 24 No.18 y 19
Correo electrónico: procesosdecontratacion@arauca-arauca.gov.co
Tel: (7) 8853156 Ext 519

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA ESTRATÉGICAS PARA REDUCIR LAS AMENAZAS Y RIESGOS EXISTENTES DE INUNDACIÓN, ENMARCADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA”.

Las cantidades a contratar son las contempladas en el estudio previo del presente proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen de contratación se encuentra definido de conformidad a la ley 1523 de 2012, CAPÍTULO. VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública artículo 65 *Régimen normativo*. Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Y especialmente el artículo 66 que establece: "las Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca **CREEMOS Y
PODEMOS**





las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo: Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

En cumplimiento al Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere éste Estudio Previo corresponde a la Contratación Directa a que se refiere el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, como se trata de celebrar un contrato de manera directa, se debe hacer con sujeción a las normas antes transcritas tomando como una consideración el hecho de que el Municipio de Arauca puede contratar de manera directa en la situaciones de Calamidad Publica en el sentido de contrarrestar la emergencia y desastres ocurridos con la actual temporada invernal, dentro de términos perentorios.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

La fecha y hora límite para presentar oferta será el **07 de septiembre de 2018 hora: 3:30 p.m.**, conforme a lo previsto en el cronograma del proceso. El lugar para su presentación es la sede Centro Administrativo Municipal, Oficina Asesora Jurídica Municipal, ubicada en las oficinas del edificio CAM, Carrera 24 entre calles 18 y 20 Segundo (2°) Piso, y la forma será en medio física y magnética, en sobres sellados, en original.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la presente contratación se ha estimado en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$177.387.476)**., los cuales financiará con cargo al Rubro:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
-----------------------------	-------	-------------------	-------

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca **CREEMOS Y
PODEMOS**





No. 00 1070 de 29 de agosto de 2018	35030101170101	00 RECURSOS PROPIOS	\$177.387.476
-------------------------------------	----------------	---------------------	---------------

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

8.1 Persona natural: En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o a través de consorcio o uniones temporales, deberán acreditar la inscripción en el RUP y la clasificación requerida.

8.2 Persona jurídica: El objeto social debe estar relacionado con las actividades del proceso y acreditar la inscripción en el RUP y la clasificación requerida.

8.3 Consorcios, uniones temporales: En el caso de consorcios, uniones temporales sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la Administración Municipal de Arauca.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente contratación los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y la Administración Municipal de Arauca. Cualquier cambio en su designación deberá ser notificada por escrito a la Secretaría de Apoyo a la Administración Municipal, Piso 5, Edificio Centro Administrativo Municipal CAM del Municipio de Arauca, si sucede antes de la adjudicación, o en la etapa de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la designación (formato 2 y 3). Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión del contrato entre los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá previa autorización escrita de la Administración. En caso de aceptarse la cesión por parte de La Administración Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

9. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. El proceso se sigue por las reglas propias de la Selección Abreviada de menor cuantía.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL.

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la Oficina asesora Jurídica Municipal, ubicada en el Centro Administrativo Municipal, carrera 24 entre calles 19 y 20, Piso 2.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca **CREEMOS Y
PODEMOS**





ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso convocatoria	03 de Septiembre de 2018	Página de la entidad: www.arauca-arauca.gov.co
Publicación de la invitación publicación y estudios previos	03 de Septiembre de 2018	Página de la entidad: www.arauca-arauca.gov.co
Presentación de observaciones a la invitación pública	Desde el 03 de Septiembre al 04 de Septiembre de 2018	Oficina asesora jurídica municipal, ubicada en las dependencias del CAM, carrera 24 entre calles 18 y 20 Segundo (2º) piso, o al correo procesosdecontratacion@arauca-arauca.gov.co
Respuesta de observaciones presentadas a la invitación pública	05 de Septiembre de 2018 hasta las 2:00 p.m.	Página de la entidad: www.arauca-arauca.gov.co
Iniciación del plazo de la invitación para la presentación de ofertas.	05 de Septiembre de 2018 a las 2:00 p.m.	Página de la entidad: www.arauca-arauca.gov.co
Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas (Suscripción de Acta)	07 de Septiembre de 2018 Hora 3:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica Municipal, ubicada en las dependencias del CAM, carrera 24 entre calles 18 y 19- 2 Segundo (2º.) piso.
Evaluación y publicación del informe de evaluación	10 de septiembre de 2018	Página de la entidad: www.arauca-arauca.gov.co
Traslado del informe de evaluación para observaciones	El 11 de septiembre de 2018	Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co / oficina asesora jurídica municipal, ubicada en las dependencias del CAM, carrera 24 entre calles 18 y 20 Segundo (2º) piso correo: procesosdecontratacion@arauca-arauca.gov.co
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	El 11 de septiembre de 2018 Hasta las 6:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica Municipal, ubicada en las dependencias del CAM, carrera 24 entre calles 18 y 20 Segundo (2º.) piso. correo procesosdecontratacion@arauca-arauca.gov.co
Adjudicación del proceso de selección y respuestas a las obvservaciones presentadas al informe de evaluación	El 12 de septiembre de 2018	
Término para celebración del contrato y cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento	Entre el 12 y 14 de Septiembre de 2018	Despacho del Alcalde municipal, Oficina Asesora Jurídica Municipal

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

La documentación relativa a la presente invitación pública se podrá consultar y obtener a través de la página Web de la Entidad y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal, ubicada en las oficinas del edificio CAM, Carrera 24 entre calles 18 y 20 Piso 2º.

12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca CREEMOS Y
PODEMOS





MUNICIPIO DE ARAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de Contratación adelantados por el Municipio de Arauca.

Se expide en la ciudad de Arauca, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2018.

(Original firmado)

BENJAMÍN SOCADAGUI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca

(Original firmado)

MARIO ALEXANDER PEREZ MOGOLLON
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

(Original firmado)

Elaboró: LILIAN ALVARADO
Profesional de Apoyo OAJM

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX:(7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca **CREEMOS Y**
PODEMOS

